

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

000100

RESOLUCIÓN N° 0077-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 20 de enero de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 436-2015-FMVZ/D, del 15.DIC.2015, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución N° 111-2015-FMVZ/CF, del 15.DIC.2015, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 14.DIC.2015, al Mg. José Francisco Goicochea Vargas, como Director de la EP de Medicina Veterinaria; asimismo, encargar al referido docente las funciones de Director del Departamento Académico de Medicina Veterinaria hasta la elección del mismo, en mérito a la Resolución N° 0369-2015-UNHEVAL-CU, del 25.FEB.2015;

Que el Jefe de la Oficina de Personal, mediante Oficio N° 1072-2015-OPER/JP, del 23.DIC.2015, remite a la Jefe Encargada de Asesoría Legal, el Informe N° 0351-2015-UNHEVAL/JPER/JUEC, de la Unidad de Escalafón y Control, con la relación de docentes que tienen el grado académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que la Jefe Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1369-2015-UNHEVAL-AL, del 28.DIC.2015, manifiesta al Vicerrector Académico, que de acuerdo al Art. 70.5° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, establece que una de las atribuciones del Decano es: *designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Postgrado*; asimismo el Art. 36° de la norma legal referida establece en su último párrafo; *las escuelas profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con Doctorado en la Especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director*; asimismo el Art. 43° del Estatuto Universitario aprobado mediante Resolución N° 005-2015-UNHEVAL-AE, de fecha 16.JUN.2015, se encuentra plenamente establecido que *las Escuelas profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad, con Doctorado en la Especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director*; en el presente caso se tiene que no existe ningún docente que reúna los requisitos para ser designado Director de la Escuela Profesional, por lo que teniendo en consideración la última Disposición del Consejo Universitario sobre la designación del Director de Escuela a los docentes que no cumplen los requisitos cuando no existen en las Facultades docentes con los con los requisitos exigidos por la Ley los mismos no acepten la designación; considera que resulta procedente la designación por lo que el Consejo Universitario debe ratificar la Resolución remitida para efectos de trámite administrativo;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0752-2015-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 28.DIC.2015, remite el expediente al Rector para que sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó ratificar, en primer numeral, de la parte resolutive de la Resolución N° 111-2015-FMVZ/CF, del 15.DIC.2015, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 14.DIC.2015, al Mg. José Francisco Goicochea Vargas, como Director de la EP de Medicina Veterinaria; asimismo, encargar al referido docente las funciones de Director del Departamento Académico de Medicina Veterinaria hasta la elección del mismo, en mérito a la Resolución N° 0369-2015-UNHEVAL-CU, del 25.FEB.2015;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0079-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector y a la Resolución N° 0042-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE del 19 al 22.ENE.2016;

**SE RESUELVE:**

- 1º. RATIFICAR**, en primer numeral, de la parte resolutive de la Resolución N° 111-2015-FMVZ/CF, del 15.DIC.2015, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 14.DIC.2015, al **Mg. José Francisco Goicochea Vargas**, como Director de la EP de Medicina Veterinaria; asimismo, encargar al referido docente las funciones de Director del Departamento Académico de Medicina Veterinaria hasta la elección del mismo, en mérito a la Resolución N° 0369-2015-UNHEVAL-CU, del 25.FEB.2015.

- 2º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Lorenzo PASQUEL LOARTE**  
 RECTOR (E)

  
**Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO**  
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado-VRACad-DInvest-OCI-AL-DCPYP  
 JRAC.FMVZ-DOGA-Interes-JPER.UEC.File-UR-Archivo

  
**Mg. Janeth L. Tello Cornejo**  
 Secretaria General